

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Secretaría General**

Aprobación del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, año 2016

Con fecha 25 de noviembre de 2016, El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Pisuerga y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, resultantes de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores» y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2016 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación:

<i>Tramo de río</i>	<i>Canon</i>
Pisuerga	30,14 euros/ha

Tarifas de utilización del agua:

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon + tarifa</i>
Canal de Cervera - Arbejal	30,14 euros/ha	0,00 euros/ha	30,14 euros/ha
Canal de Castilla (Ramal Norte)	30,14 euros/ha	42,08 euros/ha	72,22 euros/ha
Canal de Pisuerga	30,14 euros/ha	3,37 euros/ha	33,51 euros/ha
Canal de Villalaco	30,14 euros/ha	138,74 euros/ha	168,88 euros/ha
Canal de Pollos	30,14 euros/ha	121,69 euros/ha	151,83 euros/ha
Canal de Castronuño	30,14 euros/ha	59,27 euros/ha	89,41 euros/ha
Canal de Toro - Zamora	30,14 euros/ha	6,08 euros/ha	36,22 euros/ha
Canal de San José	30,14 euros/ha	50,03 euros/ha	80,17 euros/ha

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
Elías Sanjuán de la Fuente